

43065-1



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2021-MDI

Independencia,

19 ENE. 2021

VISTO, el Informe N° 001-2021-MDI-CODISEC/P: Reconocimiento de los Integrantes, para la Conformación de la Secretaria Técnica - CODISEC de la Municipalidad Distrital de Independencia 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Que, las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y ejercen competencias y funciones en materia de Seguridad Ciudadana en concordancia a los Artículos 85° y 145° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

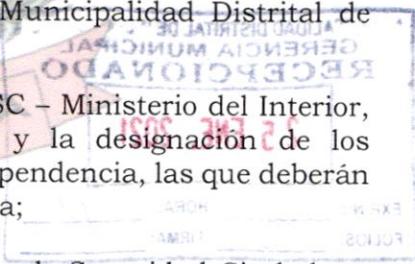


Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, modificado por el artículo 30°, el cual establece que: Secretaria Técnica del CODISEC, cuenta con una Secretaria Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, el cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana (...), cada Municipalidad Distrital, determinara el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, quienes deberán ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;



Que, mediante Informe N° 001-2021-MDI-CODISEC/P, de fecha 11ENE.2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, solicita el Reconocimiento de los Integrantes, para la Conformación de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de la Municipalidad Distrital de Independencia 2021;

Que, mediante Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC - Ministerio del Interior, solicito mediante acto resolutivo, el reconocimiento y la designación de los integrantes de la Secretaria Técnica del CODISEC - Independencia, las que deberán ejercer funciones relacionados a la Seguridad Ciudadana;



Que, las funciones de Secretaria Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana se encuentran establecidas en el Reglamento de la Ley de SINASEC, conforme a lo estipulado en el CORESEC - Artículo 19° literales a), b), c), d), e), f), g), y h); COPROSEC. - Artículo 25° literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j); y CODISEC. - Artículo 30° literales a), b), c), d), e), f), g), h) e i);

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2021-MDI

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los Integrantes de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC Independencia 2021, de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz – Ancash, a los siguientes funcionarios de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, las que deberán ejercer funciones relacionados a la Seguridad Ciudadana, conforme al detalle siguiente: -----

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
1	GONZALES LUNA SIDNEY DAVID	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	31666437	999725480	Ing. Ambiental	davidgonzalesluna@hotmail.com
2	AZAÑA CAMONES OSCAR VICENTE	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	08636032	988076283	Superior PNP ®	miariana1962@gmail.com
3	CONTRERAS NATIVIDAD JUNNIOR STEVENS	Asistente Técnico del CODISEC	42866777	986745458	Administrador	jnatividad_12@hotmail.com

Artículo 2°.- COMUNICAR a las Instituciones Públicas y Privadas lo dispuesto por la presente Resolución, a fin de que a los integrantes de la Secretaria Técnica del CODISEC-MDI- 2021 se le reconozca como tal y se le otorgue las facilidades de ley, para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/clv.

 
Eidencio Sánchez Caururo
ALCALDE